Anales de Antropología

Volumen 38

2004



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLÓGICAS UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Anales de Antropología

FUNDADOR JUAN COMAS

Consejo Editorial

Lyle Campbell, Universidad de Canterbury
Milka Castro, Universidad de Chile
Mercedes Fernández-Martorell, Universidad de Barcelona
Santiago Genovés, Universidad Nacional Autónoma de México
David Grove, Universidad de Illinois, Universidad de Florida
Jane Hill, Universidad de Arizona
Kenneth Hirth, Universidad Estatal de Pennsylvania
Alfredo López Austin, Universidad Nacional Autónoma de México
Joyce Marcus, Universidad de Michigan
Katarzina Mikulska, Universidad de Varsovia
Kazuyazu Ochiai, Universidad de Hitotsubashi
Claudine Sauvain-Dugerdil, Universidad de Ginebra
Gian Franco De Stefano, Universidad de Roma
Luis Vásquez, CIESAS Occidente
Cosimo Zene, Universidad de Londres

EDITORES ASOCIADOS

Yolanda Lastra, Universidad Nacional Autónoma de México Rodrigo Liendo, Universidad Nacional Autónoma de México Rafael Pérez-Taylor, Universidad Nacional Autónoma de México Carlos Serrano Sánchez, Universidad Nacional Autónoma de México

EDITOR

Lorenzo Ochoa, Universidad Nacional Autónoma de México

Anales de Antropología, Vol. 38, 2004, es editada por el Instituto de Investigaciones Antropológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad Universitaria, 04510, México, D.F. ISSN: 0185-1225. Certificado de licitud de título (en trámite), Certificado de licitud de contenido (en trámite), reserva al título de Derechos de Autor 04-2002-111910213800-102.

Se terminó de imprimir en octubre de 2005, en ENACH, S.A. de C.V., México, D.F. La edición consta de 500 ejemplares en papel cultural de 90g; responsable de la obra: Lorenzo Ochoa; la composición la hicieron Martha Elba González y Ada Ligia Torres en el IIA; en ella se emplearon tipos Tiasco y Futura de 8, 9, 11 y 12 puntos. La corrección de estilo en español estuvo a cargo de Adriana Incháustegui, la corrección de textos en inglés estuvo a cargo de Nicolás Mutchinick; la edición estuvo al cuidado de Ada Ligia Torres y Hélida De Sales. Diseño de portada: Francisco Villanueva. Realización: Martha González. Fotografía de portada: Bordado de Juchitán, Oaxaca. Adquisición de ejemplares: librería del Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM, Circuito Exterior s/n, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, México, D.F., tel. 5622 9654, e-mail: libreria@servidor.unam.mx

DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL. CONSIDERACIONES PARA UNA EDUCACIÓN INDÍGENA EN MÉXICO

Mario Alberto Castillo Hernández Instituto de Investigaciones Antropológicas-UNAM

Resumen: El presente trabajo tiene como objetivo centrar la discusión en la diversidad lingüística y cultural como una perspectiva teórica para fundamentar una propuesta de educación indígena en México. En la primera parte retomo las ideas que algunos autores como Boas, Sapir y Whorf expusieron sobre la diversidad de las lenguas y sobre el principio del relativismo lingüístico. Discuto la importancia que tiene la diversidad lingüística y cultural en México para la construcción de una planeación educativa orientada hacia los pueblos indígenas y analizo la situación de las lenguas indígenas frente al español como lengua dominante. En la segunda parte discuto las políticas lingüísticas que han prevalecido desde la Colonia hasta nuestros días. Tomo como referencia la Ley de Derechos Lingüísticos y el actual discurso en torno a una Educación Intercultural Bilingüe.

Palabras clave: diversidad lingüística, relativismo lingüístico, derechos lingüísticos, educación intercultural bilingüe.

Abstract: The present work has as objective to guide the discussion in the linguistic and cultural diversity as a theoretical perspective to base a proposal of indigenous education in Mexico. In the first part I recapture the ideas that some authors like Boas, Sapir and Whorf exposed on the diversity of the languages and envelope the principle of the linguistic relativism. The importance that has the linguistic and cultural diversity in Mexico for the construction of an educational plan guided toward the indigenous towns discuss and I analyze the situation of the indigenous languages in front of Spanish as dominant language. In the second part the linguistic politicians that have prevailed from the Colony until our days discuss. I take like reference the Law of linguistic Rights and the current speech around an Education Bilingual Intercultural.

Keywords: linguistic diversity, linguistic relativism, linguistic rights, education bilingual intercultural.

Introducción

Ya desde hace varios siglos ha prevalecido el interés por explicar el origen y la diversidad de las lenguas del mundo. Durante el siglo XIX, con los estudios comparativos y con el surgimiento de la lingüística histórica, la atención se orientó hacia la reconstrucción de la "lengua madre" (protolengua) de la que derivaron las que se hablan y han hablado durante la historia de la humanidad. Europa descubrió el sánscrito y se encontró que tenía semejanzas con el latín y el griego. Como resultado de los estudios comparativos surgió el primer modelo de familia lingüística basado en las relaciones genéticas encontradas entre esta lengua antigua de la India con distintas lenguas europeas.

La explicación sobre la diversidad de las lenguas tenía como fundamento un pasado "clásico" donde el latín era considerado como la lengua "verdadera" frente a las demás que a través del tiempo terminaron siendo "corrompidas" o "degeneradas". Los estudios sobre los orígenes de las lenguas, o "la búsqueda de la lengua perfecta" (Eco, 1994), sirvieron de fundamento ideológico para legitimar los estados nacionales. De igual manera, desde una concepción religiosa, la destrucción de la Torre de Babel no solamente provocó la dispersión de las lenguas como castigo divino, sino que también ha servido para justificar la diversidad humana.

En otro sentido, la diversidad lingüística que observamos en el mundo actual es una muestra de la evolución de la facultad del lenguaje humano y de la rica variación en las estructuras de las lenguas. Son miles las lenguas que han existido y son cientos de ellas las que han desaparecido como consecuencia de factores históricos, políticos, económicos y sociales. Desafortunadamente esta situación aún continúa y no solamente representa un cambio significativo en la diversidad lingüística, sino también anula la posibilidad de su estudio científico.

En América este proceso de extinción se incrementó durante la Colonia y continuó durante todo el siglo XX. Y fue hasta hace algunos años cuando surgió una seria preocupación por el destino de las lenguas y un marcado interés por proponer alternativas que permitan su conservación y desarrollo. Ahora, la diversidad lingüística ha cobrado relevancia en los debates sobre políticas lingüísticas y educativas en el contexto de la globalización mundial. Esto ha generado distintos puntos de vista acerca del estatus social y de la condición legal de las lenguas y ha creado un nuevo escenario sobre la percepción que la sociedad tiene sobre los pueblos indígenas.

DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL

El relativismo lingüístico y cultural

Desde hace tiempo la diversidad de las lenguas y las culturas del mundo ha sido tratada desde una perspectiva relativista. Lo que conocemos como relativismo lingüístico constituye una hipótesis planteada dentro de la tradición antropológica y lingüística que puso como tema de discusión la relación entre el lenguaje, la cultura y el pensamiento. Además de que aporta nuevos elementos para conocer las lenguas que hablan los diversos grupos humanos y para comprender mejor su especificidad cultural, constituye una base científica para comprender y valorar el multilingüismo que existe en muchas regiones del mundo.

Ya se ha mencionado cuáles son los orígenes de estas ideas y cuál ha sido su desarrollo dentro de la antropología y la lingüística (Lucy, 1992; Duranti, 2000). En primer lugar, podemos citar como uno de los fundadores de esta línea de investigación a Whilheim von Humboldt, quien llamó la atención sobre la condición histórica y social de las lenguas del mundo. Su explicación sobre el papel creador del lenguaje en los procesos del pensamiento y como modificador del mundo, despertó interés entre los investigadores del lenguaje, además generó fuertes discusiones acerca de la dicotomía que propuso entre lenguas "toscas" y lenguas "cultas". Humboldt (1972) estaba seguro de que cada lengua constituye un conjunto de categorías independientes y al mismo tiempo representa una "visión del mundo" particular. Consideró que ante la existencia de diferentes lenguas encontramos también diferentes mentalidades. Esta versión del relativismo fue retomada por Franz Boas en sus estudios sobre las lenguas y culturas amerindias y le sirvió de fundamento para demostrar la diversidad en las estructuras lingüísticas. La noción acerca de lengua como una "ventana" para acceder a la "vida mental" de un pueblo es una de sus aportaciones más ilustrativas para el desarrollo de la antropología norteamericana. Ciertamente, Boas (1991) fue un antropólogo comprometido con el estudio de las lenguas indígenas por lo que es oportuno destacar la preocupación que tenía por su desaparición. Ante este hecho propuso documentarlas mediante la transcripción y traducción de textos relacionados con distintos aspectos de la cultura y a través de esta labor de recuperación etnográfica y lingüística descubrió que las lenguas tienen distintas formas de clasificar el mundo y la experiencia humana.

La importancia de la obra de Boas para el desarrollo de la antropología y la influencia que tuvieron sus ideas en otros investigadores es reconocida por distintos autores. Dos de sus más destacados seguidores, Edward Sapir y Benjamin Lee Whorf, lograron grandes aportaciones sobre el "relativismo lingüístico" y se perfilaron como reconocidos defensores de las culturas y lenguas indígenas. Sapir (1949) centró su atención en las estructuras lingüísticas y en el modo en que cada una de ellas constituye un sistema perfecto y completo que debe ser entendido en sus propios términos. Consideró a la lengua como una condición imprescindible para el desarrollo de la cultura y al igual que Boas cuestionó cualquier intento de clasificar alguna lengua como más "primitiva" o más "limitada" que otra. Los seres humanos, decía, se encuentran a beneficio de la lengua que emplean para hablar y el mundo real está en gran medida inconscientemente construido sobre los hábitos lingüísticos del grupo. Uno de sus argumentos, quizá el más citado, sostiene que no hay dos lenguas que sean lo bastante similares para que representen la misma realidad social, puesto que los mundos que habitan las distintas sociedades son mundos distintos y no un mismo mundo con diferentes etiquetas. La contribución de Whorf (1971), por otra parte, se aprecia con mayor insistencia en la relación entre el lenguaje, el pensamiento y la conducta habitual. Digamos que, de manera resumida, sostuvo que la estructura de cualquier lengua contiene una teoría de la estructura del universo que podemos observar al examinar lenguas y culturas que son diferentes de la propia. Whorf, al igual que sus colegas, cuestionó la falsa idea sobre la "superioridad" de las lenguas europeas frente a otras, como las lenguas indígenas, y orientó sus estudios para demostrar la complejidad de los sistemas lingüísticos que en apariencia para otros son "simples" estructuras.

En el marco de estas ideas es importante destacar que la hipótesis relativista constituye una perspectiva teórica que nos permite comprender con mayor profundidad la diversidad lingüística y cultural. Más allá de las constantes discusiones y de los resultados obtenidos para demostrar su comprobación hay por lo menos dos puntos generalmente aceptados: a) que todas las lenguas son sistemas complejos y cada una es un ejemplo de la facultad del lenguaje humano; y b) que las lenguas muestran entre sí estructuras diversas y no todas tienen las mismas categorías gramaticales ni las expresan formalmente de la misma manera. Hill (1988: 49) aclara varios puntos de esta discusión cuando señala que:

A pesar de que el relativismo lingüístico es una área de estudio difícil y compleja, las implicaciones de esta hipótesis (la influencia que nuestra lengua tiene en nuestra conducta y pensamientos habituales) son importantes. Aunque hoy resulta muy evidente que el

margen de variación de las lenguas humanas es menor del que en un primer momento se había pensado, el estudio del relativismo lingüístico debe conservar un lugar preferente en la investigación lingüística, ya que sólo a través de él podemos sobrepasar el pensamiento y la conducta habituales, hasta alcanzar el nivel de la consistencia reflexiva de los patrones y posibilidades de nuestra propia lengua y el de la comprensión de toda la riqueza del pensamiento humano reflejada en las lenguas del mundo.

Actualmente existen diversos estudios realizados sobre distintos campos léxicos como los términos de parentesco, las categorías de color, las partes del cuerpo y las taxonomías populares sobre el mundo de la naturaleza. Son estudios que revelan cómo cada lengua organiza el contenido de una forma distinta y aportan evidencias sobre el alcance de la relatividad lingüística y cultural. En términos generales, demuestran que podemos encontrar modos diferentes de organizar un campo léxico en cada lengua y que dentro de una misma lengua podemos encontrar diferencias semánticas. Además, la complejidad y la diversidad que hay en las lenguas y las culturas del mundo se reflejan no sólo en el uso y la ordenación de las unidades lingüísticas, sino también en la forma de organizar los procesos comunicativos y la distribución del saber. Cuando Boas se refería al trabajo que realizan los antropólogos, sugirió que cada lengua y cada cultura deben estudiarse en "su propio término". Esta es una sugerencia que debe ser retomada y analizada nuevamente en el contexto actual que viven las lenguas y las culturas del mundo. Es un planteamiento que cobra relevancia para discutir y reflexionar en el plano académico y político sobre una planeación lingüística y educativa orientada hacia las poblaciones indígenas. No es suficiente definir una política que promueva el respeto a la diversidad, sino también es pertinente realizar una serie de investigaciones para conocer con mayor profundidad los sistemas lingüísticos, las culturas y los sistemas de pensamiento que cada pueblo ha desarrollado.

LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL EN MÉXICO

México es un ejemplo de la diversidad lingüística y cultural que existe en distintas regiones geográficas del mundo. Desde la conquista de América las lenguas originarias no fueron consideradas adecuadas para la evangelización de los indígenas porque, según se pensaba, sus "simples estructuras" no eran adecuadas para la transmisión de las "sagradas escrituras". La espada, la cruz y la lengua fueron símbolos del colonialismo español y provocaron cambios

sustanciales en la vida de los pueblos indígenas. Bajo la represión brutal y la imposición ideológica inició un etnocidio que ha prevalecido durante más de 500 años. La castellanización, por ejemplo, se impuso como condición necesaria para la conversión de los indígenas al cristianismo. Tuvo como modelo la gramática del español que Antonio de Nebrija escribió y fue publicada el mismo año en que Hernán Cortés invadió el continente americano. Además, para los misioneros españoles sirvió de modelo en la descripción de distintas lenguas indígenas.

Ciertamente, esta visión de discriminación y desvaloración de las lenguas indígenas continuó aún después de la Colonia. Durante la época de independencia se planteó la necesidad de documentar el origen de los distintos pueblos indígenas de México y fue pertinente realizar su reconstrucción, histórica, social y cultural para lograr la unidad del país. Cifuentes (2002) menciona que los intereses políticos estaban centrados en la búsqueda de la especificidad nacional y que durante esta época se llevaron a cabo los primeros diagnósticos sobre la geografía y la diversidad de los pueblos, de sus lenguas y de sus culturas. Los estudios lingüísticos del siglo XIX fueron posibles gracias a la labor de acopio y el rescate de documentos que tratan sobre los grupos y las lenguas que hablaban. Esta labor fue importante para legitimar un pasado histórico y cultural como país independiente, pero la atención se centró en la promoción del español como única vía para alcanzar la homogeneidad cultural y la unidad lingüística. El reconocimiento de la diversidad de las lenguas habladas en México representó un argumento para la explicación de un pasado histórico, sin embargo, se dejó de lado el pasado histórico indígena y el español fue considerado como la lengua de la nueva nación.

El propio interés por la historia de las lenguas indígenas de México también dio origen a las primeras clasificaciones que se elaboraron a finales del siglo XIX y durante la primera mitad del siglo XX (Arana de Swadesh, 1975). Hay que recordar que desde esta época prevalecía la idea de que el "atraso" de los pueblos indígenas se debía a las lenguas que hablaban y la cultura que mantenían. Las buenas intenciones de los indigenistas posrevolucionarios como Manuel Gamio, José Vasconcelos, Moisés Saénz y Rafael Ramírez, se encaminaron a promover el desarrollo económico y social de las comunidades indígenas y su integración nacional a través de la educación y la alfabetización. Sin embargo, los limitados resultados de sus propuestas demostraron la inconsistencia que hay entre el discurso y la realidad de los pueblos indígenas como lo ha señalado Gutiérrez Romero (2002). Quizá estas "buenas intenciones" pretendían mejorar la calidad de vida de los pueblos indígenas, no obstante

sus resultados muestran todo lo contrario. La situación de los pueblos indígenas sigue siendo de discriminación y abandono a pesar de los convenios internacionales en defensa de los derechos humanos asumidos por el gobierno y de los acuerdos nacionales firmados por éste con las organizaciones indígenas.

La información etnográfica y lingüística obtenida a partir de los primeros intentos para clasificar las lenguas y los grupos indígenas, constituyó una importante aportación en el desarrollo de la antropología y de la lingüística en México. Aunque los lingüistas todavía siguen discutiendo sobre la ubicación de algunas lenguas y la conformación de las familias lingüísticas, hay un gran avance en estas clasificaciones basadas en sus relaciones genéticas (Campbell y Mithun, 1979; Suárez, 1995; Manrique Castañeda, 1990, 1997; Campbell, 1997; Mithun, 1999). Y no solamente son una referencia de gran importancia para la investigación lingüística, sino también nos muestran un panorama general para entender la diversidad lingüística que caracteriza a nuestro país.

Muchas lenguas desaparecieron como consecuencia de la conquista. Otras, que se hablaban durante la Colonia, las conocemos por las numerosas descripciones que hicieron los misioneros españoles. Durante el siglo XVI se escribieron por lo menos 80 gramáticas en distintas lenguas y un importante número de artes de la lengua, vocabularios, catecismos, confesionarios, sermonarios y distintas traducciones de la Biblia (García Icazbalceta, 1954). A pesar de que la investigación lingüística en México siguió desarrollándose en el campo de las lenguas indígenas, así como en español (Garza Cuarón, 1990), aún resulta difícil presentar una descripción completa y detallada de la rica variación estructural de las lenguas si tomamos en cuenta sus sistemas fonéticos y sus rasgos morfológicos, sintácticos y semánticos. Las lenguas están cambiando continuamente debido, entre otros factores históricos, a las migraciones y desplazamiento de las poblaciones, a los permanentes contactos interculturales y a la introducción de nuevos elementos culturales en la vida cotidiana de los

¹ Los criterios de clasificación con que se han agrupado las lenguas de México han variado en distintos momentos. La clasificación elaborada por Suárez (1995), para las lenguas mesoamericanas ha sido la más retomada y generalmente aceptada. Garza Cuarón y Lastra (2000) agregaron las lenguas del norte de México con el fin de presentar las familias y sus correspondientes lenguas que se hablan en este país. Por otro lado, Manrique Castañeda (1990, 1997) elaboró una clasificación con algunas agrupaciones distintas a las de Suárez (1995), pensada para una planeación lingüística y para mejorar el registro de las lenguas indígenas de México a través de los censos de población. Sin entrar a discutir las diferencias que haya entre ambas, ambas constituyen una aportación importante para el conocimiento de la diversidad lingüística.

pueblos. No existe, por ejemplo, un acuerdo sobre el número de lenguas que se hablan en nuestro país. Las cifras varían en cada informe y en cada censo aumenta el número de lenguas registradas. El número de 56 lenguas permaneció en el discurso oficial durante varios años como dato absoluto para referirse a igual número de "grupos étnicos". Ahora, gracias a las investigaciones que los lingüistas han realizado sobre un número importante de lenguas de distintas familias se han considerado sus "variantes dialectales", por lo que el número rebasa ya las 100 lenguas habladas en México. Si bien, se trata de una consideración importante para el reconocimiento de la diversidad lingüística, no son suficientes los números absolutos y falta investigar sobre los procesos sociolingüísticos y socioculturales para comprender la variación y el cambio lingüístico en las regiones donde se hablan las lenguas, así como sus usos y funciones en las relaciones interculturales.²

Los problemas para determinar de manera exacta el número de lenguas indígenas tienen que ver con varios aspectos que Smith Stark (1989) y Manrique Castañeda (1997) ya han señalado.³ Por el momento no resulta fácil presentar la situación de las lenguas indígenas, pero tenemos un mejor conocimiento que hace un siglo sobre su historia y sus características estructurales. Hay más información sobre las lenguas que se han extinguido y las que están en peligro de extinción (Garza Cuarón y Lastra, 2000).⁴ También contamos con información aproximada sobre las lenguas que tienen miles de hablantes

² En México se reconocen por lo menos nueve familias lingüísticas de las cuales tres agrupan la mayor parte: la yutoazteca, la otomangue y la maya. Otras agrupan un menor número de lenguas como la hokana, mixe-zoque, totonaca-tepehua; y dos familias son consideradas aisladas con una sola lengua, la huave y la purépecha. Otra más, la lengua kikapú de la familia algokina, se introdujo durante el siglo pasado proveniente del sur de los Estados Unidos de Norteamérica.

³ Uno de ellos es la confusión de los nombres de algunas lenguas al realizar el registro de sus hablantes; usan el mismo nombre para lenguas distintas como el popoloca de la familia otomangue y el popoluca de la familia mixe-zoque; el tepehuán de la familia yutoazteca y el tepehua de la familia totonaca-tepehua; en chontal de Oaxaca de la familia hokana y el chontal de Tabasco de la familia maya. Otro es considerar varias lenguas cuando se trata de una sola como el yaqui y el mayo, variantes de la lengua cahita de la familia yutoazteca; o utilizar el nombre de una sola lengua para referirse a lenguas distintas como es el caso del zapoteco que unifica a todas sus variantes cuando se trata de lenguas distintas.

⁴ Garza Cuarón y Lastra (2000) nos presentan un análisis sobre las lenguas extinguidas y las que están en peligro de extinción. Dicen que no se cuenta con datos exactos sobre el número de lenguas desaparecidas, pero que por las fuentes históricas se sabe qué lenguas se han extinguido desde la colonia hasta hoy. Menciona que por lo menos se sabe de 48 lenguas extinguidas no clasificadas y de otras 65 que sí se han podido clasificar de las cuales 33 son

y de otras que sólo cuentan con algunos cientos (INI, 2000). Pero no sabemos exactamente cuántos hablantes de lenguas indígenas hay en el país; los datos más completos son los registrados por el INEGI a través de los censos de población y vivienda, pero no son muy confiables en cuanto al reconocimiento de número de lenguas y de sus variantes dialectales.

Por lo general, las lenguas indígenas se hablan dentro de las comunidades y sobreviven en espacios específicos coexistiendo con el español. Para una planeación lingüística y educativa es importante destacar los contextos de uso de las lenguas y la vitalidad que tienen en la comunicación intercomunitaria e intercultural. Para este caso hace falta realizar un censo sociolingüístico que contemple el número de lenguas con sus correspondientes dialectos, así como el número de hablantes y las regiones donde se ubican.

Si bien los estudios sobre las lenguas indígenas están aumentando cada año, todavía son insuficientes. Cualquier estudio que se realice al respecto tiene un gran valor científico y político puesto que constituye una aportación al conocimiento de la facultad del lenguaje humano y representa un argumento en favor de la diversidad lingüística y cultural. Como lo mencionó Manrique Castañeda (1997), la aplicación de una política lingüística se convierte en planeación lingüística en tanto medidas concretas para conseguir el desarrollo, enriquecimiento y conservación de una lengua particular, de la que hay que conocer tanto sus aspectos internos (fonología, morfología, gramática, léxico) como externos (dialectología, sociolingüística, etnolingüística, número de hablantes). Además, es importante saber cuáles son las lenguas mayoritarias, las minoritarias y las que están en un proceso de extinción; y cuál es la situación del bilingüismo en cada una de las regiones indígenas para adecuar los programas educativos a cada caso particular.

SITUACIÓN SOCIOLINGÜÍSTICA Y SOCIOCULTURAL

Tenemos una idea general de la gran diversidad de las lenguas que han existido en México desde la época Colonial hasta el presente. Con la llegada de los españoles

yutoaztecas. Una cifra conservadora nos daría un total de 113 lenguas extinguidas desde el siglo XVII hasta el presente, pero el proceso de extinción de muchas de ellas ya se había iniciado desde antes de la conquista al ser desplazadas las lenguas locales por el náhuatl. Actualmente, hay lenguas de distintas familias lingüísticas, ubicadas en distintas regiones geográficas del país, que están en peligro de desaparecer.

el desplazamiento progresivo de las lenguas indígenas condujo a la desaparición total de algunas de ellas y seguirá esta dirección si no hay un cambio en las políticas lingüísticas y en las actitudes tanto de la sociedad en general como de los propios hablantes de estas lenguas. El español fue "compañero del imperio" para los conquistadores europeos y pasó a ser la lengua nacional después de 300 años de colonización. Ahora es la lengua que habla la mayoría de la población de nuestro país incluyendo a los indígenas que la adoptaron como segunda lengua. A diferencia de las lenguas indígenas, el español es la que tiene mayor prestigio social y cubre casi todas las funciones públicas, políticas, legales, comerciales, literarias, científicas y educativas de la vida nacional. Aun cuando podamos encontrar casos de resistencia lingüística en regiones como los Altos de Chiapas, donde grupos que hablan distintas lenguas están organizados en el Ejercito Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), hay muchos otros cuyas lenguas, heredadas de sus antepasados, limitaron su uso comunicativo a la vida familiar, a las ceremonias religiosas, a la administración de los asuntos comunitarios, a la aplicación de justicia, a las asambleas comunitarias y al trabajo colectivo. Y no sólo eso, existen casos en los que son cada vez menos usadas puesto que las hablan únicamente las personas adultas y lo más seguro es que ya no serán transmitidas a las nuevas generaciones.

Varios estudios sociolingüísticos han demostrado que el aislamiento de las lenguas indígenas de la vida nacional y el dominio del español en la mayoría de los espacios de comunicación pública son condiciones determinantes para su desaparición (Herzfeld y Lastra, 1999). En México el español constituye la lengua de mayor prestigio social frente a las lenguas indígenas consideradas de menor valor; estas últimas están al margen de la vida moderna y son amenazadas por las políticas globalizadoras que pretenden lograr la homogeneidad del mercado económico. Fuera de las radiodifusoras indígenas, que siguen funcionado con la estructura de lo que fue el INI, su uso en los medios de comunicación masiva es restringido. Los intereses comerciales y económicos de los consorcios que monopolizan la transmisión de información no consideran la necesidad de incluirlas.

Por otro lado, es un hecho que el bilingüismo transformó la situación social de las comunidades indígenas, pero no se debió a los resultados de las políticas indigenistas del gobierno que propuso castellanizar a toda la población nacional. Surgió como una necesidad social que implicó el uso de dos códigos lingüísticos para las relaciones de comunicación entre hablantes de lenguas indígenas y entre éstos con la población hispanohablante. Históricamente, las relaciones entre la población indígena y no indígena se manifiestan en un

conflicto lingüístico entre el español como lengua dominante y las lenguas indígenas como lenguas subordinadas. Los efectos de las relaciones interculturales y de los procesos de homogeneidad cultural han generando una reorientación hacia nuevas prácticas discursivas y han redefinido los usos de las lenguas en determinados contextos socioculturales. Esto ha provocado cambios en los sistemas simbólicos y en la identidad social que están asociados con el uso de las lenguas. Los hablantes pueden considerar el español más apropiado para satisfacer las nuevas necesidades comunicativas en ciertos contextos como es el caso de la escuela o la búsqueda de trabajo fuera de las comunidades o de la región. Pero también puede generar procesos de organización y de resistencia lingüística y cultural como es el caso de los indígenas mayas de Chiapas.

De esta manera, la relación entre el español y las lenguas indígenas forma parte de un conflicto lingüístico caracterizado por su relación asimétrica. Por un lado, observamos una creciente expansión del español como lengua dominante y el incremento de su valor funcional; y, por otro, el desplazamiento de las lenguas indígenas con una tendencia hacia su desaparición. Esta situación puede cambiar si las lenguas indígenas refuerzan su función oral y hay una reivindicación de su valor cultural en la vida comunitaria, regional y nacional. No es suficiente analizar por qué una lengua es desplaza por otra; también debemos tomar en cuenta los procesos a través de los cuales los hablantes bilingües van transformando los usos de las lenguas y van respondiendo a las situaciones sociales, económicas y políticas de sus comunidades y de la región donde viven. Es importante analizar sus actitudes frente a los usos de la lengua indígena y del español en los distintos contextos socioculturales.

Ya Garza Cuarón y Lastra (2000) propusieron cuatro acciones básicas para que no se extingan las lenguas amerindias. Se refieren a la necesidad de propiciar una educación escolar efectiva en lenguas amerindias; utilizar las lenguas en todos lo medios de comunicación locales (radio, televisión, periódicos, entre otros); fomentar la comunicación escrita y la consolidación de una tradición literaria gráfica; y modificar los mecanismos políticos del país para que las minorías lingüísticas indoamericanas tengan reconocimiento y representación real en los gobiernos municipales, estatales y federal. Actualmente hay un nuevo escenario político y jurídico que puede ser utilizado para enfrentar las tendencias neoliberales y de globalización del Estado. Gracias a los movimientos indígenas de las últimas décadas, en particular al levantamiento zapatista de 1994, la cuestión indígena cobró interés en la vida nacional y ha ido cambiando la percepción hacia los pueblos indígenas por parte de la sociedad. No solamente hay un reconocimiento de su existencia y de las

condiciones de pobreza en que viven, sino también observamos una resignificación de la diversidad lingüística y cultural y del hecho de que un gran número de sectores nacionales e internacionales han retomado y apoyan sus demandas.

LA EDUCACIÓN INDÍGENA EN MÉXICO

Relativismo ético y derechos lingüísticos

Ya hemos mencionado la importancia que tiene la perspectiva relativista para explicar la diversidad lingüística y cultural, y las aportaciones que puede tener el estudio de las lenguas y culturas para construir una planeación lingüística y educativa que tome en cuenta las características de los pueblos indígenas. También hemos argumentado su aportación en la defensa de las lenguas que se encuentran en desventaja por su relación asimétrica que, en el caso de México, tienen las lenguas indígenas frente al español como lengua dominante. Revisamos algunas de estas ideas planteadas por Boas, Sapir y Whorf, quienes rechazaron la noción de superioridad de las lenguas dominantes y las concepciones negativas sobre las lenguas y las culturas amerindias. En otro momento, Fishman (2000) ha destacado la parte política de estas ideas y agregó un tercer elemento de la obra de Whorf que llamó "relativismo ético", para resaltar el valor de las "lenguas pequeñas" que, como las lenguas indígenas, son una valiosa contribución de la totalidad del entendimiento humano.

Todas las lenguas son sistemas abstractos y una de sus principales funciones es la comunicación. De tal modo que considerar que las lenguas indígenas son "dialectos" denota una actitud negativa y de discriminación hacia sus hablantes. En primer lugar, las lenguas indígenas no son ni más "simples", ni "inferiores"; no son lenguas "atrasadas", "primitivas" o "imperfectas". Tienen su propia estructura gramatical y al igual que cualquier lengua del mundo cuentan con los recursos lingüísticos para designar la realidad del mundo. Si bien, cualquier lengua es un sistema de comunicación complejo, no todas tienen el mismo reconocimiento jurídico y el mismo prestigio social. Algunas cuentan con un sistema de escritura, pero otras carecen de este recurso lingüístico o están iniciado la formulación de alfabetos prácticos. Hay lenguas que se reconocen jurídicamente como lenguas oficiales tal es el caso del inglés y del español, pero otras solamente se reconocen como lenguas que se hablan regionalmente. Asimismo, algunas lenguas son habladas por millones de personas y otras solamente tienen algunos miles o cientos de ellas; incluso, existen lenguas con pocos hablantes que

tienden a desaparecer o que ya no se hablan. En fin, las lenguas son diversas y la supuesta superioridad lingüística constituye un discurso ideológico y como práctica política se traduce en una violación a los derechos lingüísticos de los pueblos.

En el caso de México se ha escrito bastante sobre las políticas lingüísticas que se impusieron desde la Colonia. Tanto las políticas de "castellanización", "asimilación", "integración", "modernización", y actualmente "intercultural", en general se traducen en un discurso que en poco o en nada han contribuido en el desarrollo de las lenguas y las culturas indígenas, ya no digamos en el mejoramiento de sus formas de vida. Ciertamente, el reconocimiento de la diversidad lingüística y cultural en México cobró un nuevo escenario con la promulgación de la Ley sobre Derechos Lingüísticos en marzo de 2003, pero por sí misma no garantiza que se logren los alcances deseables y las demandadas de los propios pueblos indígenas.⁵ Los 25 artículos que contiene la Ley sobre Derechos Lingüísticos son el sustento jurídico para que las lenguas indígenas de nuestro país sean reconocidas y se protejan los derechos lingüísticos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como su uso y desarrollo. En especial, en el Artículo 4 se señala lo siguiente: "las lenguas indígenas que se reconozcan en los términos de la presente Ley y el español son lenguas nacionales por su origen histórico y tienen la misma validez en su territorio, localización y contexto en que se hablen". Las lenguas indígenas son nacionales desde el momento de ser "originarias" y ciertamente no tienen la misma validez que el español, a pesar de que el Estado, a través de los tres órdenes de gobierno (Federación, Entidades Federativas y municipios), "reconocerá, protegerá y promoverá la preservación, desarrollo y usos de las lenguas indígenas nacionales".

Finalmente, La Ley sobre Derechos Lingüísticos significa un logro importante y al ser aplicada se obliga a las instancias institucionales públicas y privadas indicadas a cumplirla, para que en los hechos las lenguas indígenas sean tomadas en cuenta en los medios de comunicación y, al igual que el

⁵ La aprobación en la Cámara de Diputados de la "Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas" y de la "Reforma a la fracción cuarta del artículo séptimo de la Ley General de Educación" propuestas por la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas y la Comisión de Educación y Servicios Educativos (2003), renovó el discurso jurídico y político para el reconocimiento de las lenguas indígenas como nacionales, su promoción a través de la enseñanza y de la pluralidad lingüística de nuestra nación. Según se menciona, se trata de una ley que responde a una demanda reiterada de los pueblos indígenas en cuanto al reconocimiento oficial de su lengua.

español, sean válidas para cualquier asunto o trámite de carácter público. En materia educativa, el Artículo 11 señala que, las autoridades educativas estatales y federativas "garantizarán que la población indígena tenga acceso a la educación obligatoria, bilingüe e intercultural, y adoptarán las medidas necesarias para que en el sistema educativo se agregue el respeto a la dignidad e identidad de las personas, independientemente de su lengua". Se establece la educación "bilingüe e intercultural" y se promueve el respeto a la diversidad lingüística para contribuir a la preservación, el estudio y el desarrollo de las "lenguas indígenas nacionales" y a su literatura.

La educación bilingüe ha sido una demanda de los pueblos indígenas como un derecho para que los niños logren una educación en su lengua materna y en español como segunda lengua. El carácter intercultural apareció dentro de las demandas de algunas organizaciones y movimientos indígenas en Latinoamérica y en los últimos años se incorporó al discurso del gobierno para proponer una educación que respete la diversidad lingüística y cultural, privilegie el diálogo y la tolerancia entre grupos que pertenecen a distintas culturas y hablan distintas lenguas. Lo "intercultural" como concepto ha sido ampliamente aceptado y se ha tomado como un enfoque que recobra la perspectiva de una educación adecuada a las necesidades y exigencias de los pueblos indígenas. Sin embargo, no solamente aparece como una alternativa contra las políticas de homogenización y de globalización que descarta la diversidad lingüística y cultural y pone en riesgo la supervivencia de las minorías, sino que, además, ha tenido distintas interpretaciones y contradicciones entre las instituciones promotoras de esta tendencia educativa como la Dirección General de Educación Indígena (DGEI), la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe (CGEIB) y la Licenciatura de educación indígena impartida en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), por mencionar a las que realizan acciones orientadas hacia la educación indígena en México.6

⁶ Esta discusión fue parte del Diplomado en Educación Intercultural Bilingüe realizado en las instalaciones de UPN-Ajusco de marzo a noviembre del 2003. Estuvo organizado en seis módulos con la participación de especialistas nacionales y extranjero quines expusieron distintos enfoques y posturas sobre el tema. El Diplomado tuvo como finalidad actualizar y formar a los profesores indígenas en los nuevos enfoques y orientaciones de la educación intercultural bilingüe y abrir un espacio de discusión sobre la temática indígena. Los logros del Diplomado fueron satisfactorios en cuanto a su difusión hacia las distintas sedes de la UPN del país donde asisten maestros indígenas. Pero hace falta la publicación de un documento que analice las distintas posturas y las encontradas interpretaciones sobre los principios y conceptos de la "educación intercultural bilingüe".

Un aspecto sobresaliente de la Ley es la creación del Instituto Nacional de las Lenguas Indígenas (INALI) que en su proyecto de creación (INI, 2002: XII) considera como propósito principal "fomentar el uso y desarrollo de las lenguas indígenas, como condición necesaria para hacer del multilingüismo de la nación mexicana una práctica social real, sustentada en una relación intercultural y de respeto a la diferencia". Este propósito se pretende lograr a través de cuatro grandes áreas sustantivas: información y documentación sobre la dinámica de las lenguas indígenas, políticas y derechos lingüísticos, planeación lingüística y extensión y certificación. Se trata de un proyecto quizá único en la historia de nuestro país que se construyó para dar respuesta a las demandas de los pueblos indígenas en cuanto a la situación de sus lenguas. Para su creación participaron lingüistas, antropólogos y escritores indígenas involucrados en el estudio y en la defensa de las lenguas indígenas. En junio de 2003 se publicó la convocatoria para proponer a los integrantes del Consejo Nacional quienes serían los encargados de proponerle al presidente de la República una terna de la cual se designara al director general del Instituto. Fue hasta febrero de 2004 cuando se dieron a conocer los nombres de los tres candidatos y después de siete meses de incertidumbre fue designado un lingüista con experiencia en el estudio de las lenguas indígenas como director del Instituto para un periodo de seis años.

El INALI puede entenderse como instancia de alcances importantes para la investigación, el desarrollo, promoción y difusión de las lenguas indígenas. Como tal, cabe destacar la posibilidad de contar con una institución que desarrolle la investigación básica y aplicada para conocer la diversidad lingüística y la situación sociolingüística de las lenguas indígenas. Además, uno de sus propósitos es la elaboración de gramáticas, la realización de un censo sociolingüístico y de un catálogo de las lenguas indígenas mexicanas. Sin embargo, se requiere de un gran esfuerzo que involucre tanto a especialistas como a los propios hablantes de las lenguas indígenas y tenga un verdadero apoyo más allá de las políticas sexenales. Que cuente con los recursos necesarios para realizar las actividades propuestas en el plano de la investigación y la difusión, y no dependa del burocratismo administrativo y de los intereses políticos partidistas o del poder económico. Finalmente, si no tiene como propósito tomar en cuenta las organizaciones indígenas y la participación de las comunidades, sus logros tendrán poco alcance. En realidad, la discusión sobre el destino de las lenguas indígenas y sobre los caminos a seguir para su conservación inició desde hace tiempo. La creación del INALI es una alternativa que parecía ideal por el desinterés que existía, o existe todavía, hacia las lenguas indígenas. Los

encuentros y desencuentros van a continuar tanto en el ámbito académico como en el terreno político. Podemos concebir la creación del Instituto como una esperanza para la conservación de las lenguas originarias y, en particular, para el desarrollo de la lingüística en México, pero siempre y cuando cumpla las funciones para las que se creó, de otra manera será un intento más de las limitadas políticas indigenistas.

Los derechos lingüísticos no pueden considerarse al margen de los derechos humanos y, en particular, del derecho a la educación. Autores como Pellicer (1997, 2000) y Hamel (1995) han discutido la situación de los derechos lingüísticos y la importancia que cobran para la educación indígena y para la supervivencia de las lenguas. Cabe señalar que esta situación ha sido discutida en distintos foros académicos y se han propuesto recomendaciones en convenios y leyes promulgadas por organismos nacionales e internacionales.⁷ Pellicer (1997) menciona que la desigualdad social de las lenguas tiene que ver con factores externos a su sistema y está relacionada con tres características: ser minoritarias en el orden demográfico; ser subordinadas en el orden económico, político y cultural; y ser "ágrafas", frente a la expansión de la lengua o lenguas mayoritarias y dominantes que provocan su situación de lenguas amenazadas. Y dice que para la reflexión de una política lingüística debemos considerar tres premisas fundamentales: aceptar que el plurilingüismo no es una amenaza a la integridad nacional; promover el potencial cultural de las comunidades; y adaptarse a las identidades dinámicas y complejas con las que se enfrentan los cambios sociales del mundo contemporáneo. Además de estas tres premisas hay que agregar el reconocimiento de la territorialidad y el otorgamiento de su autonomía que no implica, como se quiere hacer creer, el debilitamiento del Estado ni representa una amenaza de fragmentación de la nación.

En la última década, después de la aparición del EZLN en Chiapas, se han multiplicado los movimientos que rechazan las políticas de globalización

⁷ Los derechos de los pueblos indígenas, los derechos a la educación y a sus lenguas han sido expuestos en distintos convenios, tratados y leyes que el gobierno mexicano ha firmado y por lo mismo se comprometió cumplir. Quizá los más importantes son la Declaración de Barbados II del Primer Congreso de Pueblos Indios de Centroamérica, México y Panamá en 1977; el Convenio 169 de los Pueblos Indígenas y Tribus de Países Independientes en 1989; la Declaración Universal de Derechos Indígenas de la Organización de Naciones Unidas en 1991; el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de Estados Americanos en 1997; los Acuerdos de San Andrés, 1996; Declaración Universal de los Derechos lingüísticos, 1996; y la actual Ley de Derechos Lingüísticos, 2003.

económica y demandan el derecho al territorio, a la autonomía, a una educación propia y al respeto de sus lenguas. Los derechos lingüísticos comprenden el derecho a usar determinada lengua en todos los contextos sociales tales como la educación, la administración y los medios de comunicación, además del derecho de aprender español como segunda lengua. En este marco político, la diversidad lingüística y cultural se contrapone a los procesos de globalización económica que son favorables para la homogeneidad lingüística y cultural. De tal modo que los derechos lingüísticos contrarrestan la desigualdad social y reivindican el respeto a las minorías. En el caso de la educación, el respeto a la lengua y la cultura de cada grupo, representa un fundamento político para la enseñanza de los niños. En los Acuerdos de San Andrés se reconoció la personalidad jurídica de las comunidades indígenas y el respeto a sus sistemas normativos, usos y costumbres, y se propuso apoyar la diversidad cultural mediante la "educación intercultural". En este nuevo escenario, con las movilizaciones indígenas, por un lado, y con las reformas constitucionales y la nueva Ley de Derechos Lingüísticos, por otro, nos encontramos ante un nuevo discurso en materia de educación indígena que promueve la educación intercultural bilingüe.

Educación indígena en México

Si bien a finales del siglo XIX, y posteriormente durante el siglo XX, aumentó el interés por el estudio de las lenguas y culturas indígenas, lo que prevaleció fue la política de "integración" y "castellanización" para los pueblos indígenas. Fue con el gobierno de Lázaro Cárdenas cuando surgió la propuesta de impulsar una educación bilingüe. Desde entonces, tanto intelectuales indígenas como un número importante de académicos involucrados en la educación indígena han insistido en la necesidad de tomar en cuenta la especificidad lingüística y cultural de cada uno de los grupos indígenas; sin embargo, más allá del discurso institucional no se propone como una condición prioritaria realizar investigación lingüística, antropológica y pedagógica por especialistas en la materia para fundamentar la construcción de un currículo que estructure los programas y los contenidos educativos.

Al respecto hay que señalar que una educación bilingüe no debe basarse solamente en la elección de dos lenguas para la instrucción escolar, puesto que no es únicamente con enseñar la lengua indígena como se asegurará su conservación ante el dominio del español. Hace falta tomar en cuanta la visión del

mundo y las prácticas culturales en el ámbito doméstico y comunitario como espacios de distribución del saber y de interacción verbal. Las limitaciones que hay en los planes y programas se deben al desconocimiento de las características socioculturales y sociolingüísticas de las poblaciones indígenas y a la falta de una política comunitaria que tome en cuenta las necesidades y demandas de los propios indígenas. Además, el personal docente, el maestro bilingüe si es el caso, no está capacitado para conducir los programas y la mayoría no tiene un dominio de la lectura y escritura de la lengua indígena.

Si bien en los últimos años se ha optado por una educación intercultural bilingüe, aún prevalece la acción integradora de las políticas neoliberales sustentada en una burocracia institucional con escasos recursos económicos. No hay una adecuada planeación para el uso de los recursos que son desperdiciados y utilizados para fines personales. Es común que los puestos directivos sean ocupados por personas que desconocen la realidad indígena y sean aprovechados como cargos políticos para ascender a puestos de más alto nivel. El personal que labora en este tipo de instituciones se ha burocratizado y tiene que luchar por mejorar sus condiciones laborales ante la amenaza de la descentralización administrativa. Esto hace que la posibilidad de una práctica comprometida profesionalmente para la construcción de un proyecto educativo para los pueblos indígenas quede en el terreno de la solidaridad.

Aún dentro del discurso de una educación bilingüe intercultural se resalta la importancia de que los indígenas reciban un tipo de educación acorde en sus necesidades y particularidades culturales y lingüísticas, pero en raras ocasiones se toma en cuenta el derecho del grupo a decidir qué tipo de educación quiere para sus hijos. Además de que los espacios dentro de la escuela para que participe la comunidad son limitados, no se les toma en cuenta en la formulación de los planes y programas que orienten la educación de los niños. El sistema escolar se introdujo en las comunidades indígenas sin dejar de ser una institución burocrática gobernada por las autoridades estatales y sindicales y, más que un espacio para la formación de los niños, se ha convertido en una lucha de intereses personales. El carácter comunitario ha sido sustituido por una jerarquía administrativa que vincula la escuela con las oficinas municipales, estatales y federales. De esta manera, la participación comunitaria se limita únicamente a la cooperación económica por parte de los padres y a las faenas que llevan a cabo para beneficio de la escuela, lo cual es un gran apoyo para el mejoramiento de la infraestructura, pero no para una planeación educativa.

En realidad, la educación bilingüe en las regiones indígenas no existe tal y como lo han propuesto las instituciones del gobierno. La diferencia que

tiene con el sistema nacional de educación primaria consiste en que los maestros son indígenas bilingües y usan la lengua materna como medio de comunicación en la instrucción. Pero por lo general la alfabetización se lleva a cabo en español de tal manera que la escuela se convierte en un espacio para el desplazamiento lingüístico y para la desvaloración cultural. Desde hace dos décadas, cuando se planteó como política educativa establecer la alfabetización en lengua materna como modalidad de la educación básica indígena, saltaron a la vista las dificultades y las deficiencias para llevarla a cabo. Un ejemplo claro son los primeros libros de texto en lengua indígena que elaboró la DGEI, los cuales se basaron en los contenidos y métodos del libro de texto en español. Además de lo inadecuado de este proceso, las traducciones del español a la lengua indígena son cuestionables porque imponen la cultura occidental en los contenidos. Esto implicó una pérdida de recursos económicos, y en el mejor de los casos, los libros fueron utilizados como material de apoyo en las clases. No son válidos los argumentos que algunas autoridades institucionales pregonan al señalar que debido a la falta de material en las escuelas indígenas este tipo de libros resulta ser una valiosa aportación. Existe mayor interés por incrementar la producción de los libros de texto para los seis grados de educación primaria en el mayor número de "lenguas" y "dialectos", en detrimento de la calidad lingüística y pedagógica que los articula.

Los libros de texto editados por la SEP-DGEI son elaborados básicamente por un hablante de alguna lengua indígena con la asesoría técnica institucional. Sería ilusorio esperar que una sola persona produjera materiales de calidad en unos cuantos meses y con escasa o nula formación pedagógica, antropológica y lingüística. La exageración burocrática se refleja en pensar que el hablante, por el hecho de hablar una lengua indígena, posee los conocimientos gramaticales para organizarlos en su enseñanza. Se trata más que nada de una acción política del gobierno para justificar con cifras los avances para la atención educativa de los pueblos indígenas. No es válido depositar la confianza en el hablante que, por derecho propio, representa la cosmovisión del grupo. Lo paradójico es que, en muchos casos, los libros no fueron aceptados por los maestros que tuvieron la fortuna de recibirlos en las escuelas. Hay un rechazo hacia la persona o personas que participaron en su elaboración. No cualquier hablante puede ser considerado como portavoz autorizado de la comunidad y no cualquiera es reconocido como poseedor del saber del grupo. Además, en algunos casos los libros no son aceptados porque la norma lingüística que manejan no corresponde a la variante que hablan los niños a los que están dirigidos. No se ha realizado una evaluación y un seguimiento acerca de estos

materiales de tal manera que nos permita conocer su pertinencia y en todo caso mejorar los procedimientos para su elaboración. Tampoco sabemos cuál es la opinión que tienen los maestros, los padres de familia y los niños, es decir, si cumplen con los objetivos para los que fueron elaborados, si son utilizados y con qué fines.

La identidad de los maestros indígenas ha cambiado igual que las políticas educativas. Primero se identificaron como promotores del mestizaje que implicaba convertir a los indígenas en "gente de razón" a través de la castellanización; posteriormente recobraron su identidad lingüística para ser considerados como maestros bilingües destacando el valor de la lengua indígena; han formado parte de esa compleja identidad magisterial que los une al sindicato en una lucha burocratizada; ahora su identidad se configura en una de ellas o en todas. Hay maestros indígenas comprometidos con la lucha de sus pueblos y trabajan para construir un proyecto educativo alternativo; pero también hay maestros indígenas que han asimilado una forma de vida "mestiza" al grado de que ya no les enseñan a sus hijos la lengua indígena porque prefieren que aprendan bien español.

Después de todo, los movimientos indígenas han influido en el sistema educativo y han puesto en el centro el debate sobre las condiciones actuales de las comunidades indígenas. Frente a las políticas de integración y castellanización que promueven la homogeneidad y la unidad lingüísticas, surge un discurso que destaca la diversidad lingüística y cultural. En este sentido, el monolingüismo en español se planteó como un tránsito hacia una Educación Bilingüe Bicultural (EBB) y posteriormente hacia una Educación Intercultural Bilingüe (EIB). La interculturalidad como enfoque político y propuesta pedagógica, a pesar de sus múltiples interpretaciones, representa un avance en materia educativa destinada a los pueblos indígenas. Con la creación de la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe (CGEIB) se institucionalizó como política de Estado la "Educación Intercultural Bilingüe". Su principal función es la de promover y evaluar la política de educación intercultural bilingüe, pero en los hechos repite los errores que se han cometido en la planeación y administración pública al duplicar actividades que le corresponden a la Dirección General de Educación Indígena (DGEI) como instancia normativa que tiene a su cargo elaborar y evaluar los planes y programas de educación básica bilingüe.8 Algunos de los integrantes de la CGEIB son

⁸ La DGEI es la institución encargada de definir la normatividad y de proponer los planes y programas educativos, la elaboración de los libros de texto para los seis grados de primaria,

indígenas que en su momento promovieron la creación de la DGEI en 1978 y ahora por su experiencia pasaron a ser asesores de esta nueva Coordinación. Quizá sea prematuro saber si no constituye una instancia coyuntural del sexenio foxista y si realmente continuará para concluir la creación de las diez Universidades Indígenas Interculturales que prometió. Por lo menos ya se abrió la primera en el municipio de San Felipe del Progreso en el Estado de México, la cual operará en pequeños salones rentados con 270 alumnos, en su mayoría mujeres, y con tres licenciaturas: Desarrollo sustentable, Lengua y cultura (traductores) y Comunicación intercultural.

Tanto la DGEI como la CGEIB proponen una educación intercultural bilingüe y destacan la valoración de la diversidad como riqueza y reconocimiento del otro. Se concibe como un asunto de valoración de la propia cultura, pero no se toma en cuenta el contexto histórico y económico. No hay una referencia al origen del conflicto intercultural que desde la colonia marcó la diferencia social y la discriminación hacia los indígenas; tampoco se menciona la situación de marginación económica, de explotación y de exclusión política en la que viven las comunidades. Por lo que el problema educativo destinado a las poblaciones indígenas no puede reducirse solamente a un problema de diálogo entre culturas que resalte el reconocimiento y la valoración de distintas culturas y lenguas. Es necesario ubicarlo en su dimensión histórica desde la perspectiva de una relación intercultural conflictiva en la que los pueblos indígenas han sido despojados de sus territorios y marginados de una real participación democrática.

En sí, la propuesta de una educación intercultural bilingüe se puede entender como un enfoque que cuestiona el modelo integracionista y homogeneizador de las políticas neoliberales, que suponen que la lengua y la

así como de organizar y llevar a cabo la capacitación y actualización del magisterio indígena sobre los contenidos y métodos educativos y las políticas oficiales. Atiende a una importante población de niños indígenas en todo el país a nivel inicial, preescolar y de primaria. Es contradictorio que en la actual coyuntura, debido a las demandas de los pueblos indígenas en materia de educación, se constituya una nueva Coordinación sin antes realizar una evaluación sistemática de los resultados obtenidos por la DGEI cuyos errores, aciertos y pertenencia como proyecto educativo se pueden valorar después de veinte años de servicio. En el documento "Lineamientos generales para la educación intercultural bilingüe" que elaboró la DGEI en 1999, se exponen las orientaciones para llevar a cabo la educación de los "niño y niñas" indígenas. En este documento oficial se sugiere considerar la diversidad cultural y lingüística de los pueblos indígenas y se recomienda adaptar los programas a sus necesidades, demandas y condiciones.

cultura de los grupos indígenas son factores de su retraso económico. Esto justifica el argumento de que la homogeneidad cultural y lingüística es fundamental para el desarrollo de la nación mexicana bajo la idea de un solo territorio, una sola lengua y una sola cultura. Se contraponen, por consiguiente, conceptos claves como tradición contra modernidad, retraso frente a desarrollo; gente de costumbre frente a gente de razón; dialecto frente a idioma; indígena frente a no indígena. Pero en el fondo el discurso intercultural puede caer en una justificación que, bajo la defensa de la diversidad y el reconocimiento de la riqueza cultural y lingüística, se limite a la convivencia armónica entre los distintos grupos culturales. Y es precisamente en la escuela de las comunidades indígenas donde encontramos este tipo de conflicto intercultural que inicia con la imposición de las políticas educativas oficiales y se concreta en el aula con las deficiencias pedagógicas de los maestros bilingües. Para empezar, los maestros no entiende esto de la "interculturalidad", o virtualmente la imaginan como una forma de vida escolar para lograr la armonía entre los grupos de distintas culturas que hablan distintas lenguas.

No hay que olvidar que la valoración de la riqueza lingüística y cultural fue la base histórica para la construcción del México independiente. Nuevamente nos encontramos con buenas intenciones alejadas de la realidad y de las escuelas mismas. Los maestros no están capacitados para llevar a cabo esta nueva modalidad educativa y no lo estuvieron tampoco cuando se les pidió que llevaran a las aulas una educación bilingüe bicultural. Tampoco lograron entender a qué se referían con "dos lenguas" y "dos culturas" en la enseñanza, aunque tenían claro que a los niños se les debería enseñar en la lengua materna y en el español como segunda lengua. La responsabilidad de lograr buenos resultados en la enseñanza ha recaído en los maestros y reiteradamente se les pide que sean "creativos" durante su práctica docente. La situación, además de lo anterior, es que un gran número de maestros del sistema educativo fueron ubicados en escuelas donde la lengua indígena que hablan los niños, no es la misma que ellos hablan, además pocos son los maestros que realmente leen y escriben en su lengua.

No hay, entonces, condiciones ni medios adecuados para una educación con estas características. No se trata solamente de valorar la cultura y la lengua, hace falta proporcionar la infraestructura necesaria y crear las condiciones económicas y sociales para que se desarrolle. Primero, atender la situación de pobreza en la que viven las comunidades indígenas; segundo, reconocerlas como comunidades autónomas con pleno derecho de su territorio y de sus formas de gobierno; tercero, que parta de una política comunitaria en la que

se tome en cuenta la opinión de los padres sobre el tipo de educación que esperan para sus hijos; y cuarto, que lo intercultural, más allá del respeto a la diversidad lingüística y cultural, sea una perspectiva histórica y política que valore las diferencias en el marco de una vida democrática con justicia y libertad.

Recientemente United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO, 2003), desde un marco internacional, presentó una serie de normas de orientación y de principios en materia de políticas y prácticas educativas. Para esta organización internacional el plurilingüismo es más un estilo de vida que un problema que hay que resolver. El desafío para los sistemas educativos consiste en lograr adaptarse a estas realidades complejas y proporcionar una educación de calidad que atienda las necesidades de los educandos, pero que sepa tener en cuenta las demandas sociales, culturales y políticas. Además, se señala que la uniformidad en la educación tiene riesgos negativos para la enseñanza y para la pérdida de la diversidad lingüística y cultural, y que los problemas que se plantean al impartir educación en situaciones de diversidad lingüística son, en términos generales: su situación de bilingüismo que implica tomar en consideración las necesidades educativas específicas de los niños en relación con la lengua o las lenguas del hogar y las utilizadas en la escuela; el carácter de lenguas mayoritarias y lenguas minoritarias según los contextos nacionales específicos; la condición de lengua oficial de alguna o algunas lenguas; que la lengua de enseñanza sea otra diferente a la materna de los educandos. En este sentido se señala que:

La lengua materna no es sólo un instrumento de comunicación, sino además un atributo fundamental de la identidad cultural y la realización del potencial individual y colectivo. Así pues, el respeto a las lenguas pertenecientes a comunidades lingüísticas diferentes es esencial para una convivencia pacífica. Esto se aplica a los grupos mayoritarios, a las minorías (ya se trate de las que residen tradicionalmente en un país o de inmigrados recientes) y a los pueblos indígenas (UNESCO, 2003: 16).9

⁹ En la defensa de los derechos lingüísticos se destaca la condición oficial y jurídica de las lenguas minoritarias e indígenas, la enseñanza y el uso de las lenguas en las escuelas y en otras instituciones, así como su utilización en los medios de comunicación. Con respecto a la educación, la UNESCO (2003) menciona que los derechos lingüísticos que se han plasmado en los acuerdos internacionales relativos a los grupos minoritarios e indígenas son, entre otros, los siguientes: la escolarización en sus lenguas para los que lo deseen; el acceso a la lengua de la comunidad mayoritaria y a la de los sistemas educativos nacionales; una educación intercultural que promueva actitudes positivas hacia las lenguas minoritarias e indígenas y las culturas que expresan; y el acceso a las lenguas internacionales. Y como principio general propone que se

CONCLUSIONES

En primer lugar, en la construcción de un modelo de educación indígena es pertinente partir de una adecuada planeación lingüística. Las clasificaciones de las familias lingüísticas nos proporcionan información relevante para conocer la diversidad lingüística y la variación dialectal que presenta cada una de las lenguas. Esta información también es necesaria para determinar el número de lenguas que se hablan en nuestro país. Si bien los estudios sobre las lenguas indígenas están aumentando cada año, éstos todavía son insuficientes. Contamos con estudios iniciales y parciales de algunas lenguas y de otras aún no se han iniciado. Hace falta desarrollar estudios descriptivos en todas las lenguas; realizar estudios sociolingüísticos y de lingüística histórica para conocer mejor el origen de las poblaciones y elaborar gramáticas y vocabularios con el fin de apoyar el proceso de alfabetización de las lenguas indígenas.

La protección de la diversidad lingüística y cultural podrá lograrse si realmente se cumplen las recomendaciones jurídicas expuestas en los distintos convenios, tratados y leyes que el gobierno suscribió en defensa de los derechos de los pueblos indígenas. Además de favorecer el uso de las lenguas indígenas en los medios de comunicación y ampliar sus funciones en la vida privada y colectiva, dentro de la familia, en la escuela, en el comercio y en todos los ámbitos de la vida nacional. A pesar de la Ley sobre Derechos Lingüísticos y la creación del INALI, el actual gobierno no ha mostrado voluntad para atender las demandas que los pueblos indígenas han planteado y tampoco ha mostrado interés por cumplir los acuerdos asumidos con las organizaciones indígenas.

La diversidad lingüística y cultural debe concebirse en el contexto de las relaciones interculturales tomando como principio básico el reconocimiento a las diferencias y la igualdad de los derechos humanos. Es falso que la diversidad lingüística y cultural represente un obstáculo para el desarrollo del

debe brindar la posibilidad de enseñar a los niños su propia lengua y su propia cultura. Y como principios particulares: 1) apoya la enseñanza en la lengua materna como medio de mejorar la calidad de la educación basándose en los conocimientos y la experiencia de los educandos y los docentes; 2) apoya la educación bilingüe y/o plurilingüe en todos los niveles de la enseñanza como medio de promover a un tiempo la igualdad social y la paridad entre los sexos y como elemento clave en sociedades caracterizadas por la diversidad lingüística; y 3) apoya los idiomas como componente esencial de la educación intercultural a fin de fomentar el entendimiento entre distintos grupos de la población y garantizar el respeto a los derechos fundamentales.

país. Finalmente, lo que se busca es lograr el bienestar de las personas cuya diversidad constituye la base de una sociedad más justa, más equitativa y democrática.

REFERENCIAS

Arana de Swadesh, Evangelina

1975 Las lenguas de México. Tomo 1 y 2, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.

BOAS, FRANZ

1991 Introduction Handbook of American Indian Language. J. W. Powel (ed.) Indian Linguistic Families of America North of Mexico, University of Nebraska Press.

CAMPBELL, LYLE

1997 American Indian Languages: The Historical Linguistics of Native America.
Oxford University Press, Nueva York.

CAMPBELL, LYLE Y MITHUN, MARIANNE (EDS.)

1979 The Languages of Native America. University of Texas Press, Austin.

CIFUENTES, BÁRBARA

2002 Lenguas para un pasado, huellas de una nación. Los estudios sobre lenguas indígenas en el siglo XIX. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Instituto Nacional de Antropología e Historia-Plaza y Valdés, México.

Comisión de Asuntos Indígenas y Comisión de Educación y Servicios Educativos

2003 Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Cámara de Diputados LVIII Legislatura, México, marzo de 2003.

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

1999 *Lineamientos generales para la educación intercultural bilingüe*. Dirección General de Educación Indígena-Secretaría de Educación Pública, México.

DURANTI, ALESSANDRO

2000 Antropología lingüística. Cambridge University Press, Madrid.

ECO, UMBERTO

1994 En búsqueda de la lengua perfecta. Grijalbo, México.

FISHMAN, JOSHUA A.

2000 Whorfismo del tercer tipo: diversidad etnolingüística como una ventaja a nivel mundial (la hipótesis whorfiana: variedades de validación, confirmación y falta de confirmación). Yolanda Lastra (comp.) *Estudios de sociolingüística*, Instituto de Investigaciones Antropológicas-Universidad Nacional Autónoma de México. México: 75-93.

GARCÍA ICAZBALCETA, J.

1954 Bibliografía mexicana del siglo XVI: catálogo razonado de libros impresos de 1539 a 1600 con biografía de autores y otras ilustraciones. Fondo de Cultura Económica, México.

GARZA CUARÓN, BEATRIZ

1990 Los estudios lingüísticos en México. Violeta Demonte y Beatriz Garza Cuarón (eds.) *Estudios de lingüística de España y México*, Instituto de Investigaciones Filológicas-Universidad Nacional Autónoma de México-El Colegio de México, México: 35-80.

GARZA CUARÓN, BEATRIZ Y YOLANDA LASTRA

2000 Lenguas en peligro de extinción en México. Robert Robins, Eugenius M. Uhlenbeck y Beatriz Garza Cuarón (eds.) Lenguas en peligro, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México: 139-196.

GUTIÉRREZ ROMERO, ROSARIO

2002 La alfabetización bilingüe de adultos indígenas ¿realidad o ficción? Tesis de licenciatura, Escuela Nacional de Antropología e Historia, México.

HAMEL, RAINER E.

1995 Conflicto entre lenguas y derechos lingüístico: perspectiva de análisis sociolingüístico. *Alteridades* 5 (10): 79-88.

HERZFELD, ANITA Y YOLANDA LASTRA (EDS.)

1999 Las causas sociales de la desaparición y del mantenimiento de las lenguas en las naciones de América. Universidad de Sonora, Hermosillo, Sonora.

HILL, JANE

1988 Lenguaje, cultura y cosmovisión. Frederick Newmeyer (ed.) *Panorama de la lingüística moderna de la universidad de Cambridge. El lenguaje: contexto socio-cultural*, vol. 4, Visor, Madrid: 31-55.

HUMBOLDT, WHILHEIM VON

1972 Sobre el origen de las formas gramaticales y su influencia sobre el desarrollo de las ideas. Anagrama, Barcelona.

INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA (INI)

- 2000 Estado del desarrollo económico y social de los pueblos indígenas de México.

 Primer informe. Tomo 1, Instituto Nacional Indigenista-Centro de
 Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Oficinas
 de Representación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la
 Presidencia de la República, México.
- 2001 Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. Proyecto de Creación. Instituto Nacional Indigenista- Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Oficinas de Representación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la Presidencia de la República, México.

LUCY, JOHN

1992 Language Diversity and Thought. A Reformulation of the Linguistic or Relativity Hypothesis. Cambridge University Press.

Manrique Castañeda, L.

- 1990 Pasado y presente de las lenguas indígenas de México. Violeta Demonte y Beatriz Garza Cuarón (eds.) *Estudios de lingüística de España y México*, Instituto de Investigaciones Filológicas- Universidad Nacional Autónoma de México- El Colegio de México, México: 387-420.
- 1997 Clasificación de las lenguas indígenas de México y sus resultados en el censo de 1990. Beatriz Garza Cuarón (coord.) *Políticas lingüísticas en México*, La Jornada Ediciones y Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencia y Humanidades-Universidad Nacional Autónoma de México, México: 39-65.

PELLICER, DORA

- 1997 Derechos lingüísticos y educación plural en México. Beatriz Garza Cuarón (coord.) *Políticas lingüísticas en México*, La Jornada Ediciones-Universidad Nacional Autónoma de México, México: 273-289.
- 2000 Derechos lingüísticos y supervivencia de las lenguas. Robert Robins H., Eugenius M. Uhlenbeck y Beatriz Garza Cuarón (eds.) Lenguas en peligro, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México: 1-19.

SAPIR, EDWARD

1949 Writing of Edward Sapir in Language, Culture and Personality. David G. Mandelbaum (ed.), University of California Press, Berkeley.

SMITH STARK, T.

1988 Las lenguas indomexicanas: el arte colectivo del pensamiento. Herón Pérez Martínez (ed.) *Lenguaje y tradición en México*, El Colegio de Michoacán, México: 515-536.

Suárez, Jorge

1995 *Lenguas indígenas de Mesoamérica*. Instituto Nacional Indigenista-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México.

UNITED NATIONS EDUCATIONAL, SCIENTIFIC AND CULTURAL ORGANIZATION (UNESCO)

2003 Educación en un mundo plurilingüe. Documento de orientación, UNESCO, París.

WHORF, BENJAMIN L.

1971 Lenguaje, pensamiento y realidad. Selección de escritos. Seix Barral Editores, Barcelona.